



USHUAIA, 24 de septiembre de 2024

VISTO el expediente IFT-E-473-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación por el alquiler de un (1) local, ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Ushuaia, para ser destinado al uso de oficinas administrativas de LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO (L.A.D.E.), para el cumplimiento del Convenio 06/19 del registro de este Instituto.

Que a través de la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 446/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2024, para la contratación mencionada.

Que a orden 29 el Jefe de Departamento Compras, miembro de la comisión de apertura para dicha licitación, informa que no se recibió ninguna oferta referente a la misma, por lo que correspondería declararla desierta.

Que en N° de orden 30 obra nota del Sr. Presidente mediante la cual solicita declarar desierto el llamado a licitación y a relanzar el trámite bajo encuadre de Contratación Directa, según lo establecido en el inciso a) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que debido a particularidades del sistema informático que se utiliza en nuestro Organismo no es posible realizar estas dos acciones en una misma oportunidad, por lo cual el nuevo llamado a cotización deberá efectuarse en un posterior acto administrativo y, asimismo, se debe proceder a desafectar las partidas presupuestarias comprometidas para este llamado a licitación.

Que la presente contratación encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17º, inc. a) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y N° 1/2024 y Resolución M.E. 148/24; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 20220, N° 17/2021 y N° 18/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 283/2024 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el llamado a Licitación Pública N° 2/2024, autorizado mediante Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 446/2024. Ello por lo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** Desafectar las partidas presupuestarias que se hubieran comprometido para esta contratación en la proporción que corresponda.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 541/2024.**

DI PIETRO  
Hernan  
Guillermo

Firmado digitalmente por  
DI PIETRO Hernan  
Guillermo  
Fecha: 2024.09.24  
16:40:53 -03'00'